

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

El suscrito, **Francisco Búrquez Valenzuela**, Senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción III; 214, numeral 3 y 216 del Reglamento del Senado de la República, solicito a esta Presidencia excite a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, para que emitan el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 27 de octubre de 2015, en conjunto con diversos senadores del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenté la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

SEGUNDA. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, para su estudio y dictamen, dispuso el turno del proyecto de referencia a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.

TERCERA. Dicha iniciativa tiene por objeto reducir el financiamiento a partidos políticos mediante una adecuación a la formula vigente, para que el financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fije de manera anual multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por no más del 30 por ciento del salario mínimo, con ello se reducirá el costo que genera directamente al ciudadano el financiamiento de las actividades ordinarias que realizan los partidos políticos aun en años en donde no hay procesos electorales.

Además la iniciativa se sustenta principalmente en una demanda que la ciudadanía pide a todos y cada uno de sus representantes y encuentra soporte en el ofrecimiento del Presidente Enrique Peña Nieto en que ahora “le toca al gobierno ajustarse el cinturón” “el gobierno "tendrá que gastar menos y mejor" por ello los senadores de Acción Nacional conjuntamente con senadores del Partido de la Revolución Democrática apelamos porque los partidos políticos sean congruentes con la situación económica actual que viven las familias en nuestro país, con mayor razón es que las fuerzas políticas están obligadas a contribuir a reducir sus gastos.

CUARTA. Los partidos políticos y sus integrantes debemos aprender a competir electoralmente con buenos programas, talento e inteligencia. No a base de spots y propaganda pagada a costa del ciudadano. Los partidos deben desarrollar sus labores mediante el voluntariado no mediante una onerosa burocracia política. Cuanto más dinero tienen los partidos, peor: más burocrática y rígida será la estructura.

QUINTA. En congruencia con lo anterior, el 24 de septiembre de 2015, mediante un Punto de Acuerdo solicite reducir en al menos el 50% del presupuesto a los partidos políticos y al INE, en aquel entonces, diversos compañeros y líderes de partidos se manifestaron de acuerdo. Muchos coincidimos en la necesidad de recortar el gasto político que ha crecido de forma desmedida en los últimos años.

SEXTA. Aunado a ello, conviene señalar que la ciudadanía tomó la iniciativa a través de la plataforma ciudadana para el cambio social y político “Change.org”, con más de 145 mil firmas de los ciudadanos apoyando la iniciativa de recorte al gasto político.

Ante este panorama, resulta necesario pronunciarse mediante el dictamen respectivo a la propuesta de reforma para que sea una realidad reducir el financiamiento a los partidos políticos.

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

Único.- Se emite excitativa a las Comisiones Unidas Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera; para que emitan el dictamen correspondiente a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a 21 de abril del año 2016.

Sen. Francisco Búrquez Valenzuela

